



DECRETO N° 656.- /

LAJA, Marzo 07 de 2011

VISTOS:

- 1) Informe N° 1, de fecha 07.03.2011, que adjudica licitación N° 3734-16-L111;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 436, de fecha 17.02.11, que aprueba las Bases Administrativas para el llamado de adquisición de Scanner de Alta Velocidad;
- 3) Convenio Programa Fortalecimiento Omil, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 01/06/2010;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1890 de fecha 23.06.2010, que aprueba Convenio Fortalecimiento Omil año 2010;
- 5) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Scanner de Alta Velocidad, debido a la constante búsqueda de mejorar la calidad en la atención de los usuarios Omil, y minimizar los inconvenientes en el proceso de reinserción laboral.

RESUELVO:

1.-ADJUDIQUENSE la oferta presentada en la licitación N° 3734-16-L111, de fecha 04.03.2011, correspondiente a la adquisición de Scanner de Alta velocidad, a la empresa Valuetech S.A., Rut 96,957,280-K, por un valor neto de \$ 365.000.- + I.V.A.

2.-IMPÚTESE el gasto de dicha adquisición, con cargo a la cuenta 114.05.12.003, Cuenta incentivos Omil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ydg *07/03/2011
DISTRIBUCION: /

- Alcaldía
- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Depto. Administración
- Archivo Omil